

	Actividad no ejecutada	Actividad a ejecutar	Actividad ejecutada
--	------------------------	----------------------	---------------------

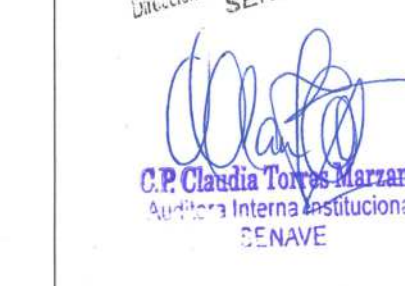
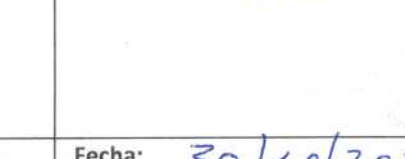
	Cronograma de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP:2015	Código: FOR-MECIP-001 Emisor: SGAB-MECIP Versión: 02 Vigente: 30/10/2023
---	--	---

Cronograma de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP:2015
--

Metodología	
1	El Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay MECIP:2015, establece la estructura básica para la implementación del control interno en las instituciones públicas, esto ayuda a orientar todas las tareas al cumplimiento de los objetivos institucionales. El modelo del Sistema de Control Interno basado está basado en procesos y riesgos, la metodología empleada es la PHVA conocida como "Planificar-Hacer-Verificar-Actuar" (PHVA). El cronograma de trabajo se halla identificado en Acciones, en base a los requisitos que propone la NRM MECIP:2015, y las observaciones de mejoras remitidas por la Contraloría General de la República (CGR), y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) y las sirve como referencia para evaluar los avances del SENAVE.
2	La identificación y los responsables de cada trabajo a ser realizados y la proyección de los mismos, fue realizada por la Secretaría de Gabinete, UMECIP y las áreas involucradas, verificada por los Integrantes del ECECI y aprobada por la Máxima Autoridad Institucional (MAI).
3	El marco temporal abarca desde Enero a Diciembre del 2023, en los que se apunta a llegar a un nivel de madurez diseñado y la misma puede ser evaluado a pedido de los integrantes del ECECI o si sugiera cualquier necesidad.
4	Para que el presente cronograma, se mantenga como herramienta y guía de referencia de la ejecución de los trabajos, deberá ser validada o ajustado de acuerdo a los avances implementados - semestralmente.
5	El presente cronograma, corresponde al código FOR-MECIP-001, versión 02, vigente desde el 30/10/2023, la misma fue elaborado por la SGA-UMECIP y aprobados por el ECECI (Resolución SENAVE Nro. 150/23).

Nota:

- 1) Las acciones a ser aplicados para el cumplimiento de los requisitos de cada componente, fueron elaborados en base en las documentaciones (elementos de entrada) presentadas como son el: Informe de la AGPE y CGR, informe de Auditoría Interna Institucional (AI), correspondiente al periodo fiscal 2022. El presente cronograma podrá ser modificado por el ECECI, por razones de eficacia o eficiencia.
- 2) El presente Cronograma fue actualizado en base a las debilidades detectadas por los organismos externos de control y aprobado por el ECECI, el 30/10/2023.

MODIFICADO POR:	VERIFICADO POR:	APROBADO POR:
Nombre y Apellido: - Lic. Perla Soledad Benítez - Sr. Gerson Prieto	Nombre y Apellido: - Ing. Agr. Alfredo Gryciuk - Econ. Juan Carlos Jiménez - Abg. Hugo Barrientos - Ing. Agr. Martín Lezcano V. - Ing. Agr. José María Marengo - Sr. Miguel Ángel Báez - C.P. Claudia Torres - Ing. Agr. César Rivas - Ing. Agr. Zunilda Funes Godoy	Nombre y Apellido: - Ing. Agr. Pastor Soria Melo
Cargo: - Jefa de la U. MECIP - Técnico de la U. MECIP	Cargo: - Director General Técnico - Director General de Administración y Finanzas - Director General de Asuntos Jurídicos - Director de Gabinete - Director de Planificación - Titular de la Secretaría General - Auditor Interno Institucional - Asesor de Gestión de la Presidencia - Asesora Técnica de la Presidencia	Cargo: - Presidente del SENAVE
Firma:  	Firma:    	Firma: 
Fecha: 23/10/2023.	Fecha: 30/10/2023.	Fecha: 30/10/2023.